

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE VALDILECHA CELEBRADA EL DÍA 17 DE NOVIEMBRE DE 2017

En la Casa Consistorial de Valdilecha, a las 13:00 horas del día 17 de Noviembre de 2017, en primera convocatoria, se reúne la Junta de Gobierno Local para celebrar sesión extraordinaria urgente.

Asisten a esta sesión el Sr. Alcalde-Presidente D José Javier López González y los Sres. Concejales D. Miguel Angel Hueros Ruiz y D^a Francisca Martín Zafra, con la ausencia de D. Dionisio Cediél Pulido y asistidos de mí, la Secretaria-Interventora D^a María Esther Riscos Barragán.

Constituida, por tanto, la Junta de Gobierno con la mayoría necesaria y los requisitos legales exigibles, la Presidencia declara abierta la sesión disponiendo que se inicie por la Secretaria-Interventora la lectura de los asuntos incluidos en el “Orden del Día”, adoptándose respecto al mismo los siguientes acuerdos:

PUNTO PRIMERO.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN

El Alcalde explica que la urgencia de la sesión viene determinada por la necesidad de generar crédito para atender varios gastos que no pueden demorarse y aprobar el expediente de contratación de un camión para sustituir al siniestrado. Sometido a votación, todos los presentes se muestran de acuerdo en ratificar la urgencia de la sesión.

PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO

EXPEDIENTE DE GENERACIÓN DE CRÉDITO 06/2017

El Alcalde explica que con fecha 6 de Noviembre de 2017 se dictó Orden del Consejero de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio de 6 de Noviembre de 2017 por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones destinadas a financiar las inversiones necesarias para la prestación de los servicios de competencia municipal (BOCM de 10 de Mayo de 2017), por la que se concede al Ayuntamiento de Valdilecha una subvención de 36.672,68 € para financiar los gastos derivados de la obra civil e instalación de dos contenedores soterrados,

No existe consignación presupuestaria en el presupuesto vigente para el año 2017, para financiar dichos costes, por lo que se propone la tramitación de un expediente de generación de crédito.

A la vista de lo anterior y puesto que dicho gasto está infradotado en el presupuesto aprobado para el ejercicio económico 2017, la Junta de Gobierno Local con el voto favorable de los 3 concejales presentes, de los 4 que componen la misma, acuerda:

1º. Aprobar el expediente de modificación de crédito 06/2017, bajo modalidad de generación de crédito, de acuerdo con el siguiente detalle:

Altas en Partidas de Ingresos/Artículo 43 Real Decreto 500/1990

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	EUROS
75001	SUBVENCION INVERSIÓN CONTENEDORES SOTERRADOS	36.672,68

Las partidas del Presupuesto de gastos para las que se genera crédito, según la referida memoria de Alcaldía, son las siguientes:

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	EUROS
1622 60900	GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS. OTRAS INVERSIONES	36.672,68

EXPEDIENTE DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO 07/2017

El Alcalde explica que para la adquisición de los terrenos anexos al CEIP Miguel de Cervantes es necesario ampliar la dotación presupuestaria de la aplicación 340 6000 en 11.000 euros.

A la vista de lo anterior y puesto que dicho gasto está infradotado en el presupuesto aprobado para el ejercicio económico 2017, la Junta de Gobierno Local con el voto favorable de los 3 concejales presentes, de los 4 que componen la misma, acuerda:

1º. Aprobar el expediente de modificación de crédito 07/2017, bajo modalidad de generación de crédito, de acuerdo con el siguiente detalle:

Bajas en las aplicaciones de gastos

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	EUROS
132 12101	Seguridad y orden público. Complemento específico p. funcionario	11.000,00

Altas en las aplicaciones de gastos

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	EUROS
340 6000	Administración general de deportes. Terrenos	11.000,00

PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE, DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EL CONTRATO DE SUMINISTRO DE VEHÍCULO PARA EL AYUNTAMIENTO DE VALDILECHA POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, TRAMITACIÓN URGENTE.

Visto el informe emitido por Secretaría-Intervención sobre legislación aplicable y procedimiento a seguir y visto que de acuerdo con el mismo, el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato es la Junta de Gobierno Local, porque el importe del contrato asciende a 22.500 euros más IVA y por tanto no supera el 10 % de los recursos ordinarios del presupuesto.

Examinada la documentación obrante en el expediente, y de conformidad con lo establecido

en la Disposición Adicional Segunda y el artículo 109 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por unanimidad de los presentes, se acuerda:

1º. Iniciar el procedimiento de adjudicación y aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, tramitación urgente, para sustituir el camión siniestrado utilizado por los trabajadores municipales cuanto antes.

2º. Autorizar el gasto que para este Ayuntamiento supone la contratación del suministro de un camión por procedimiento negociado sin publicidad, tramitación urgente, con cargo a la aplicación presupuestaria 1621 62401.

3º. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá el contrato de suministro de vehículo para el Ayuntamiento de Valdilecha por procedimiento negociado sin publicidad, tramitación urgente.

4º. Solicitar ofertas a las siguientes empresas con capacidad suficiente para la realización del objeto del contrato:

- PM Oil & Steel Iberica S.L.
- Gamboa Automoción S.A.
- COCENTRO S.A.
- JOTA ROCAL S.L.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las 13 horas y quince minutos del día señalado en el encabezamiento de todo lo cual como Secretaria-Interventora Doy Fe y Certifico.

EL ALCALDE

Fdo. José Javier López

LA SECRETARIA-INTERVENTORA

Fdo. María Esther Riscos